

92105344

RESOLUCION N° 2273

REF: LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DE REGULACIÓN PRUDENCIAL DE VALORES, MEDIOS DE PAGO Y DESARROLLO DE MERCADO DIRECTIVO GRADO 3

Santiago, 28 de abril de 2021

VISTOS:

El DL N° 3.538 de 1980, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; el DFL N° 1 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que establece Estatuto de Personal de Carácter Especial de la Comisión para el Mercado Financiero modificado por el DFL N° 1 de 2020, del Ministerio de Hacienda, para su aplicación al personal traspasado desde la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; la Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; la Resolución Exenta N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3097 del 1 de junio de 2019, que ejecuta acuerdo celebrado en sesión ordinaria N° 132 del 23 de mayo de 2019, del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que aprueba la política de gestión de personas de la CMF; la Resolución Exenta N° 3548 del 31 de julio de 2020 que delega facultad para firmar actos, oficios y resoluciones y deja sin efecto resolución que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6 del DFL N° 1 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Establece el Estatuto de Personal de Carácter Especial de la Comisión para el Mercado Financiero modificado por el DFL N° 1 de 2020, del Ministerio de Hacienda, para su aplicación al personal traspasado desde la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras dispone que el concurso público será un proceso técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar al personal que ingresará a la Comisión sea en calidad de planta o a contrata con duración indefinida.
2. Que, el artículo antes mencionado dispone que en el concurso público se deberán respetar los principios de transparencia, imparcialidad, no discriminación, igualdad de condiciones de los postulantes y calidad técnica.
3. Que, la Comisión para el Mercado Financiero requiere realizar un concurso público para proveer el cargo de Director/a para la Dirección de Regulación Prudencial de Valores, Medios de Pago y Desarrollo de Mercado, perteneciente a la Dirección General de Regulación Prudencial, Directivo grado 3.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a concurso público para proveer el cargo de Director/a de Regulación Prudencial de Valores, Medios de Pago y Desarrollo de Mercado Directivo grado 3, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES CONCURSO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

I. ANTECEDENTES DEL SERVICIO

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

A la Comisión para el Mercado Financiero le corresponde la fiscalización de entidades de los mercados de valores, seguros y bancos, además de otras entidades establecidas por ley.

II. VACANTES PARA PROVEER

CÓDIGO CARGO	ESTAMENTO	GRADO	N° VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA
DRPVMP DM21	DIRECTIVO	3	1	DIRECTOR/A DE REGULACIÓN PRUDENCIAL DE VALORES, MEDIOS DE PAGO Y DESARROLLO DE MERCADO	SANTIAGO	CONTRATA INDEFINIDA

III. ANTECEDENTES DEL CARGO

3.1 Objetivo del cargo: El cargo tiene como objetivo liderar y dirigir las actividades relacionadas con la regulación en el ámbito de valores, medios de pago y desarrollo de mercado desde una perspectiva prudencial. Los focos principales de la regulación encomendada son solvencia, liquidez y gestión de riesgos respecto de las entidades fiscalizadas en las áreas de medios de pago de intermediarios e infraestructura, así como también tendrá a su cargo las actividades de licenciamiento en el ámbito prudencial. Adicionalmente, deberá desarrollar las otras actividades institucionales que le encomiende el Consejo, el Presidente o su jefatura directa.

3.2. Funciones del cargo: Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Coordinar y controlar el diseño, elaboración, discusión y emisión de las normativas e instrucciones generales para la aplicación y cumplimiento del marco jurídico que rige a las entidades fiscalizadas por la CMF en las áreas de medios de pago de intermediarios e infraestructura, en lo relativo a su solvencia, liquidez y gestión de riesgos.
- Liderar las actividades ligadas al desarrollo del mercado en el ámbito prudencial, detectando necesidades de cambios regulatorios o adaptaciones para la modernización de los mercados fiscalizados.
- Dirigir y controlar la elaboración y análisis de proyectos de ley que le encomiende el Consejo de la CMF, en lo relativo a solvencia, liquidez y gestión de riesgos de las entidades fiscalizadas por la Comisión, debiendo investigar y proponer desarrollos regulatorios, en concordancia con las mejores prácticas internacionales.
- Planificar, coordinar y controlar las actividades que tengan por objeto la tramitación de las solicitudes de inscripción (licenciamiento cuando corresponda), y la modificación de los registros públicos encomendados a la CMF, así como las autorizaciones que por ley deban requerir a esta Comisión las entidades respecto de las cuales esta Institución supervisa principalmente aspectos prudenciales de solvencia, liquidez y gestión de riesgos (bancos, compañías de seguros, cooperativas, intermediarios de valores, emisores y operadores de tarjetas de pago). En forma adicional a la verificación de los requisitos que establece la ley, deberá generar el análisis requerido para desarrollar una constante modernización de los mercados vinculados a estas entidades.
- Asesorar al Director General de Regulación Prudencial en temáticas de su especialidad y aspectos técnicos de la materia.
- Participar de grupos de trabajos interdisciplinarios al interior de la CMF y ante organismos nacionales e internacionales.
- Gestionar Planes, Programas y Proyectos de la Dirección, alineados con la estrategia y metas institucionales.
- Gestionar el desempeño de las personas a su cargo, entregándoles herramientas y retroalimentación para que la gestión de sus funciones esté en consecuencia con los lineamientos y procedimientos definidos en la CMF.

3.3. Competencias del cargo:

- Planificación y Control del Trabajo
- Negociación e Influencia
- Gestión de Recursos
- Coordinación y Colaboración
- Visión Estratégica
- Gestión del Conocimiento Organizacional
- Desarrollo del Equipo de Trabajo
- Gestión del Clima Laboral y Conflictos

3.4 Conocimientos requeridos para el cargo:

- Regulación financiera.
- Manejo de metodologías de investigación.
- Normativa CMF en el ámbito de regulación prudencial de medios de pago, infraestructura financiera e intermediarios.
- Manejo de Gestión de Proyectos.
- Deseable dominio del idioma inglés.

3.5. Nivel de Remuneración ofrecido: La renta corresponde a **Directivo Grado 3** equivalente a una remuneración bruta de **\$7.144.252.-**

IV. REQUISITOS DE POSTULACION

IV.1. Requisitos generales.

Para ingresar a la Comisión en calidad de funcionario/a, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo, lo que deberá certificarse por el Servicio de Salud correspondiente o por las entidades de salud que determine el Presidente de La Comisión, a proposición de la Dirección de Personas;
- d) Licencia de Educación Media o equivalente;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito;
- g) Cumplir con los requisitos específicos que la ley exige para determinados cargos.

La acreditación de los requisitos anteriores deberá efectuarse al momento de la postulación (completando formato de Declaración Jurada disponible en la página Web de la CMF). En el caso de lo dispuesto en la letra c), sólo debe acreditarlo el/la postulante seleccionado/a, previo al inicio de sus funciones.

IV.2. Formación profesional requerida.

Título profesional de Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería en Información y Control de Gestión o Auditoría.

IV.3. Estudios de especialización requeridos.

MBA, Magíster, Postgrado, Postítulo o Diplomado en Economía, Finanzas y/o Regulación.

IV.4. Experiencia profesional requerida.

Experiencia profesional de al menos 7 años en cargos relacionados con características similares en la industria financiera. Experiencia de 4 años o más en supervisión de equipos de trabajo.

V. ETAPAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, en las que los/as postulantes con la puntuación requerida de una etapa pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

1. **Evaluación de antecedentes curriculares** (Formación, especialización y experiencia profesional requerida).
2. **Evaluación de competencias laborales para el cargo.**
3. **Entrevista de apreciación global.**
4. **Selección final.**

Las fechas establecidas para realizar la evaluación de competencias laborales para el cargo y la entrevista de apreciación global, serán informadas vía correo electrónico, al señalado por cada postulante en su currículum vitae.

ETAPA 1. Evaluación de antecedentes curriculares.

Se asignarán puntajes en función de los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

FACTOR	SUBFACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Formación, especialización y experiencia profesional requerida	1.- Título profesional	Posee título profesional de Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería en Información y Control de Gestión o Auditoría.	12	30	26
		Posee otros títulos profesionales.	0		
		Posee MBA, Magíster o Postgrado en Economía, Finanzas y/o Regulación.	6		
	2.-Especialización	Posee Postítulo o Diploma en Economía, Finanzas y/o Regulación.	2		
		3.- Experiencia Profesional requerida a partir de la obtención del título profesional.	Posee 7 años en cargos relacionados con características similares en la industria financiera.		
	4.- Experiencia liderando equipos de trabajo.	Posee menos de 7 años en cargos relacionados con características similares en la industria financiera.	3		
		Posee 4 años o más supervisando equipos de trabajo.	5		
	4.- Experiencia liderando equipos de trabajo.	Posee menos de 4 años supervisando equipos de trabajo.	3		

Avanzarán a la siguiente etapa aquellos/as postulantes que obtengan el puntaje mínimo esperado.

Etapa 2: Evaluación de Competencias Laborales para el Cargo.

Se evaluarán las competencias definidas para el cargo, a través de una evaluación psicolaboral consistente en la aplicación de algunas de las siguientes metodologías: entrevista por competencias, test psicolaboral, dinámicas grupales, entre otras.

Los/as postulantes quedarán clasificados/as en alguna de las siguientes categorías, con los puntajes que se indican a continuación:

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Competencias del perfil	Recomendable de acuerdo con el perfil de Competencias definido para el cargo.	30	30	20
	Recomendable con observaciones de acuerdo con el perfil de Competencias definido para el cargo.	20		
	No Recomendable de acuerdo con el perfil de Competencias definido para el cargo.	0		

La evaluación será realizada por una Consultora o profesional especializado.

Avanzarán a la siguiente etapa aquellos/as postulantes que obtengan el puntaje mínimo esperado.

Se informará el estado de la postulación al finalizar la etapa.

Etapa 3: Entrevista de Apreciación Global.

En esta etapa se evaluarán aspectos motivacionales y el nivel de adecuación del/a postulante al perfil del cargo, a través de una entrevista de apreciación global realizada por el Comité de Selección, pudiendo éste designar a dos o más de sus integrantes para realizarla.

Se asignarán los puntajes de acuerdo con la categoría de evaluación obtenida por cada postulante, los que se indican en la siguiente tabla:

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE. MÍN.
Entrevista de Apreciación Global	Se adecúa a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo	40	40	20
	Se adecúa con observaciones a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo	20		
	No se adecúa a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo	0		

Etapa 4: Selección Final.

Luego de realizadas las Entrevistas de Apreciación Global, el Comité de Selección confeccionará una lista ordenada, en forma descendente, de acuerdo con el puntaje total obtenido por cada postulante, el que corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas. Será considerado/a postulante idóneo/a aquel que, cumpliendo los puntajes mínimos exigidos en cada etapa, obtenga un puntaje total de, a lo menos, **66 puntos**.

Posteriormente, el Comité propondrá al Presidente los nombres de los/as tres candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes con igual puntaje total, se resolverá de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Puntaje Etapa Entrevista de Apreciación Global.
2. Puntaje Etapa Competencias laborales para el cargo.
3. Puntaje Etapa Formación, Especialización y Experiencia profesional requerida.

De no existir tres postulantes idóneos/as para conformar una terna, el Comité propondrá al Presidente los/as postulantes idóneos disponibles.

El Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero seleccionará a una de las personas propuestas, de la nómina entregada por el Comité de Selección, o declarará desierto cuando ninguno de los/as postulantes alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

VI. CALENDARIZACIÓN CONCURSO PÚBLICO.

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHA
Postulación y recepción de antecedentes.	7 días hábiles desde la Publicación en la prensa (29 de abril al 07 de mayo de 2021).
Análisis de Admisibilidad y Evaluación de Antecedentes Curriculares.	8 días hábiles a partir del día siguiente al cierre de las postulaciones (10 al 19 de mayo de 2021).
Evaluación de competencias laborales para el cargo.	7 días hábiles (20 al 31 de mayo de 2021).
Entrevista de Apreciación Global.	5 días hábiles (01 al 07 de junio de 2021).
Selección Final.	3 días hábiles (08 al 10 de junio de 2021).

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso, la División de Selección y Formación de la Dirección de Personas de la CMF podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización. El avance de las etapas del proceso será comunicado a través de la página web de la CMF, en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La postulación deberá realizarse a través de la página web de la Comisión para el Mercado Financiero <http://www.cmfchile.cl> en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL. En dicho apartado será redirigido a la plataforma **trabajando.com**.

En la postulación que realice en la plataforma **trabajando.com** deberá adjuntar en la sección "Anexos al CV", los siguientes documentos:

1. Cédula de Identidad por ambos lados.
2. Certificado de Título, de acuerdo con las exigencias del cargo.
3. Declaración jurada (en la página web de la CMF, en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL podrá descargar el formato de Declaración Jurada Simple que deberá completar y adjuntar en formato PDF con la firma respectiva del postulante).
4. Certificados de Postgrado o Postítulo relacionados con el cargo a proveer.
5. Currículum Vitae actualizado.

Las postulaciones serán recibidas hasta el **día 07 de Mayo de 2021** hasta las 23:59 hrs.

Sólo serán consideradas admisibles las postulaciones que presenten todos los antecedentes solicitados y que sean realizadas dentro de los plazos indicados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan al momento de postular.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccion@cmfchile.cl

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/as postulantes que se presenten en este concurso.

La División de Selección y Formación de la Dirección de Personas, estará a cargo de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los/as postulantes, determinando que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

VIII. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN.

Toda comunicación referida al desarrollo del concurso público será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los/as postulantes, al momento de realizar la postulación en la plataforma **trabajando.com**.

Para conocer el avance de los concursos públicos, se deberá revisar la página web de la CMF, www.cmfchile.cl en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL, específicamente en la sección "Estado de Concursos Públicos y Procesos de Selección Vigentes".

Una vez finalizado el concurso público se notificará, en primer lugar, al/la candidato/a seleccionado/a a través de correo electrónico o telefónicamente; a los/as candidatos/as no seleccionados/as se les notificará a través de correo electrónico, una vez finalizado el proceso.

El concurso público podrá declararse desierto cuando ninguno/a de los/as postulantes alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso, lo que también se informará en la página web de la CMF.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
DIRECTOR DE PERSONAS
POR ORDEN DEL PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

ID: 368138



0000000871774